

# MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SOBRE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE PERUVIAN AGENCY OF COOPERATION – PERAC Y LA ORGANIZACIÓN EN PRO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ACUICULTURA EN EL PERU – PROACUICULTURA

En tanto que ambos organismos desarrollan actividades en campos relacionados al desarrollo nacional sostenible, el buen uso de los recursos naturales y el cuidado del entorno, manifiestan su interés de trabajar conjuntamente para emprender actividades de interés mutuo y relacionadas con las antes mencionadas actividades;

Que la misión fundamental de PERAC es apoyar el desarrollo Nacional, Regional y Local; preferentemente en las áreas de Educación, Salud y Medio Ambiente.

Que los fines de PRO-Acuicultura se dirigen a contribuir al desarrollo sostenible de la acuicultura en todas sus modalidades y en los ámbitos geográficos donde ella se realice, así como facilitar la ejecución y continuidad de proyectos acuícolas exitosos, dentro de las expectativas productivas cifradas en éstos y atendiendo a las demandas de los diferentes mercados, así como hacia la promoción de la responsabilidad empresarial de todo tipo de emprendimientos, contribuyendo a que cumplan apropiadamente con su función social y el cuidado ambiental,

*Secretaría*  
*p.*  
En el marco de sus respectivas competencias ambas organizaciones convienen en realizar actividades que resulten de beneficio para el sector pesquero y acuícola peruano y que se inscriben en las líneas de acción que a continuación se detallan:

### 3. LINEAS DE ACCION

- a) Desarrollo de programas de relacionados con el estudio y el uso responsable y sostenible de los recursos acuícolas, poniendo énfasis en la sostenibilidad de las actividades, que incluye tanto los aspectos

técnicos, comerciales, sociales y la protección y conservación de áreas naturales.

- b) Desarrollo de programas orientados a fortalecer la seguridad alimentaria en el país.
- c) Formulación de proyectos de realización conjunta e identificación de fuentes de cooperación para su ejecución, en los campos de la investigación básica, la investigación tecnológica y la innovación.
- d) Desarrollo de Programas de Entrenamiento, Capacitación y Extensionismo referidos primordialmente a la acuicultura sostenible, el repoblamiento de especies nativas el fortalecimiento de las capacidades comerciales de productos de consumo local y de exportación, la mejora en las técnicas de elaboración de alimentos en base a insumos pesqueros y acuícolas, así como de su calidad, sanidad, inocuidad y trazabilidad, incluyendo el diseño y apoyo en la construcción y operación de la infraestructura necesaria para estos fines.
- e) Intercambio de información, técnicas, conocimientos y experiencias relacionados a los campos pesqueros, acuícolas y comerciales.
- f) Realización de talleres y seminarios especializados sobre temas estratégicos, como: conocimiento de la reglamentación sectorial y su cumplimiento, innovaciones tecnológicas, articulación de mercados actuales, nuevos productos, presentaciones y desarrollo de otros mercados, principalmente.
- g) Ambas organizaciones se comunicarán e intercambiarán periódicamente información general de interés, además de las invitaciones a reuniones, seminarios o talleres que se celebren bajo sus propios auspicios cuando se desarrollen temas de interés común.

*Handwritten signature*

**4. REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y ENMIENDA:**

- a) El presente Memorando puede ser modificado de mutuo acuerdo a solicitud de cualquiera de las partes.

*Handwritten signature*

**5. VIGENCIA Y CANCELACIÓN:**

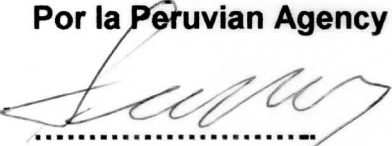
- a) El presente Memorando tendrá una duración de 3 años, renovables automáticamente por un periodo similar.
- b) Este Memorando entra en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

**6. CLAUSULA ESPECIAL**

Los participantes reconocen que no se establece ninguna relación legal entre ellos por las actividades realizadas individualmente o conjuntamente en el marco de este Memorando.

El presente Memorando de Entendimiento se suscribe en dos originales, igualmente válidos, en la ciudad de Lima, a los tres días del mes de Marzo del año 2016.

**Por la Peruvian Agency of Cooperation - PERAC**

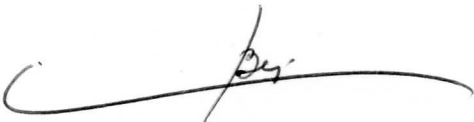


**José Miguel Vera Rivas Plata**

**Presidente - PERAC**

**DNI 08189305**

**Por la Organización en Pro Del Desarrollo Sostenible de la Acuicultura en el Perú – PRO-ACUICULTURA**



**Christian Berger Cebrelli**

**Presidente - PRO-ACUICULTURA**

**DNI 07790182**